



Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No.: 20182000180611

Fecha: 2018-03-26

200-DIRECCION.DE.MIGRACION.COLOMBIA

**CÁMARA DE REPRESENTANTES
COMISIÓN SEGUNDA**

Nombre:

Fecha:

Radicado:

02-04-18

Hora: 12:00 PM

701

Doctor

BENJAMÍN NIÑO FLÓREZ

Secretario General Comisión Segunda

Cámara de Representantes de Colombia

Ciudad

Ref. Respuesta cuestionario Proposición 32, marzo 21 de 2018.

Estimado Doctor Niño.

En atención al cuestionario propuesto por los HH.RR. Tatiana Cabello Flórez y María Eugenia Triana Vargas, aprobado por los miembros de la Comisión Segunda Constitucional de la Cámara de Representantes en sesión del día 21 de marzo, para discutir el "Fenómeno migratorio de ciudadanos venezolanos", me permito dar respuesta al cuestionario remitido a la Unidad Administrativa Especial Migración Colombia, así:

1. ¿Cuál es el número de ciudadanos venezolanos que han ingresado al país durante los últimos tres años?

Tabla No. 1. Ingreso de nacionales venezolanos periodo 2015-2017

Año	Entradas	Salidas	Total
2015	329,478	314,666	644,144
2016	378,965	311,252	690,217
2017	796,234	652,586	1,448,820
Total	1,504,677	1,278,504	2,783,181

Fuente: Sistema Platinum – GDEIM – OPLA. Dato en proceso de estabilización.

2. ¿Cuál es el número de ciudadanos venezolanos que tras su ingreso al país se han establecido de manera permanente en el territorio nacional durante los últimos tres años?



Tabla No. 2. Cédulas expedidas a nacionales venezolanos periodo 2015-2017

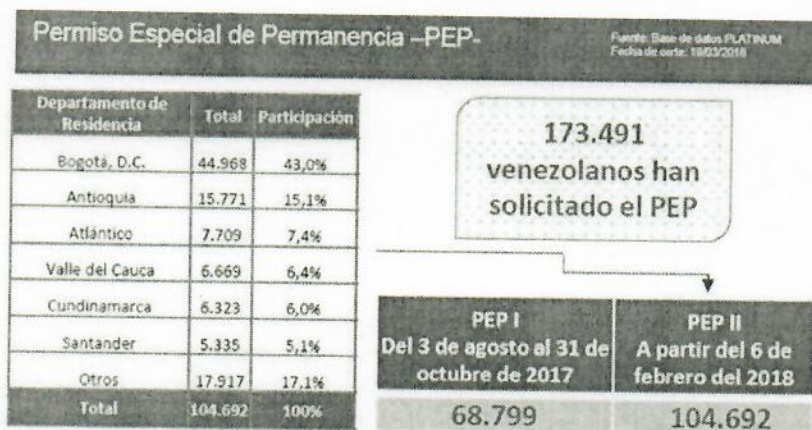
Año	Residente	Temporal	Total
2015	2,409	1,508	3,919
2016	3,531	4,769	8,303
2017	5,353	10,184	15,538
Total	11,293	16,461	27,760

Fuente: Sistema Platinum – GDEIM – OPLA. Dato en proceso de estabilización.

Permiso Especial de Permanencia. el Permiso Especial de Permanencia, el cual tuvo una primera etapa entre el 25 de julio y el 31 de octubre de 2017, y actualmente se está desarrollando una segunda fase, de conformidad con la Resolución 0740 de 2018 expedida por el Ministerio de Relaciones Exteriores, e implementada mediante Resolución 0361 de 2018 de Migración Colombia, para los nacionales que ingresaron de manera regular hasta el 02 de febrero de la presente vigencia (esta última inició el 07 de febrero de 2018 y finalizará el de 07 de junio de los corrientes).

Sea oportuno mencionar que esa autorización de permanencia tiene una vigencia de noventa (90) días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición, prorrogables de manera automática por periodos iguales hasta el término máximo de dos (2) años, sin que medie solicitud del titular del mismo, y que con este documento se permitirá a sus titulares "ejercer cualquier actividad u ocupación legal en el país, incluidas aquellas que se desarrollen en virtud de una vinculación o contrato laboral, sin perjuicio de los requisitos establecidos para el ejercicio de actividades reguladas".

Gráfico No. 1. Ingreso Permiso Especial de Permanencia PEP 2017 – 2018 (20/03/2018)



Fuente: Sistema Platinum – GDEIM – OPLA. Dato en proceso de estabilización.

3. ¿Cuál es el número de ciudadanos venezolanos que han ingresado al país de tránsito para posteriormente trasladarse a otras naciones durante los últimos tres años?



Tabla No. 3. Salida de nacionales venezolanos a destinos diferentes a Venezuela periodo 2015-2017

País de Destino	2015	2016	2017	Total
Ecuador	26,094	36,961	217,540	280,595
Estados Unidos	21,832	19,149	25,484	66,465
Panamá	16,213	16,925	19,017	52,155
Perú	4,743	5,698	29,848	40,289
Chile	2,502	6,058	27,355	35,915
España	10,388	7,087	12,820	30,295
México	7,513	7,933	14,458	29,904
Argentina	890	1,235	7,322	9,447
Brasil	1,285	1,439	2,082	4,806
Costa Rica	1,339	1,199	1,817	4,355
Aruba	1,345	1,202	1,636	4,183
República Dominicana	1,070	1,050	1,237	3,357
El Salvador	657	592	1,103	2,352
Alemania	902	628	661	2,191
Otros	6,623	5,218	14,193	26,034
Total	103,396	112,374	376,573	592,343

Fuente: Sistema Platinum – GDEIM – OPLA. Dato en proceso de estabilización.

4. *¿Cuál es el número de ciudadanos venezolanos que han ingresado al país de manera transitoria para posteriormente retornar a Venezuela durante los últimos tres años?*

Tarjeta Migratoria Fronteriza. El Gobierno Nacional, por intermedio de la autoridad migratoria, ha hecho frente a las decisiones tomadas por su homólogo venezolano frente a las restricciones del cruce binacional de personas y mercancías desde el país vecino, entre las que se cuentan el cierre de la frontera entre agosto de 2015 hasta agosto de 2016.

Por este motivo, una de las acciones que tomó Colombia frente al control y monitoreo migratorio de los nacionales venezolanos en el país, fue la expedición de la **Tarjeta Migratoria Fronteriza –TMF** como instrumento para regular el tránsito de los venezolanos que habitan en las zonas de frontera, de acuerdo a las características de la migración pendular: venezolanos que no tenían la intención de residir en el país ni permanecer aquí por un tiempo prolongado, siendo sus propósitos adquirir alimentos, medicinas, visitar familiares, realizar trámites administrativos, entre otros. La TMF fue regulada por la Resolución 1220 de 2016 de Migración Colombia y estuvo en funcionamiento entre el 16 de febrero de 2017 hasta el 08 de febrero de 2018.


Gráfico No. 2. Tarjeta de Movilidad Fronteriza
Tarjeta de Movilidad Fronteriza

 Fuente: Base de datos PLATINUM
 Cálculo GDEIM – OPLA
 Fecha de corte: 03/02/2018

Se aprobaron **1.624.915** tarjetas de movilidad fronteriza. De estas, el **63%** de venezolanos manifestaron su domicilio en estados fronterizos con Colombia.

Estados	Total	% Participación
Táchira	608.343	37%
Zulia	171.967	11%
Apure	53.493	3%
Barinas	87.851	5%
Mérida	87.640	5%
Bolívar	5.803	0%
Amazonas	4.392	0%
Estados No Fronterizos	605.426	37%
TOTAL	1.624.915	100%

Fuente: Sistema Platinum – GDEIM – OPLA. Dato en proceso de estabilización.

5. ¿Cuál es el número de ciudadanos venezolanos que han sido deportados desde Colombia hacia Venezuela durante los últimos tres años?

Tabla No. 4. Medidas administrativas a nacionales venezolanos
SANCIONES ADMINISTRATIVAS MIGRATORIAS A VENEZOLANOS

Año	Deportación	Expulsión	Económicas	Total
2012	11	4	1.098	1.113
2013	22	1	1.055	1.078
2014	66	5	1.510	1.581
2015	206	30	2.243	2.479
2016	1.956	203	3.473	5.632
2017	1.565	185	4.451	6.201
2018	173	45	952	1.170
Total	3.999	473	14.782	19.254

 Fuente: Sistema de Análisis de Verificación Migratoria
 (Corte: 01 de marzo de 2018)

6. ¿Cuál es la variación porcentual en el número de ciudadanos venezolanos que han ingresado al país durante los últimos tres años?



c. Proyecto de planta temporal en frontera

Desde el año 2015, derivado de la situación política y económica interna de Venezuela, se ha generado un cambio en la dinámica migratoria en Colombia pasando de ser un país de origen a ser un país de destino migratorio. La crisis social, económica y política de Venezuela generó un éxodo de venezolanos que se mantiene hasta la fecha (**ver tabla No. 1**) cuyos principales efectos se sienten en las ciudades de frontera.

La oleada migratoria venezolana en el país se convirtió en el principal inconveniente que tiene Colombia, con sus consecuentes efectos negativos en seguridad, salud, educación, entre otros. Actualmente se refleja un estimado de más de **37 mil ciudadanos venezolanos** ingresando diariamente en esta zona del país, denominándose Migración Pendular.

Por tal motivo, Migración Colombia se encuentra adelantando las gestiones ante las entidades correspondientes (Ministerio de Hacienda y el Departamento Nacional de Planeación) para fortalecer su recurso humano en los siguientes dos (2) años, con el fin de **crear de 80 empleos** temporales dentro de la planta de personal, lo que permitirá reforzar el control en fronteras y facilitar la manera de enfrentar los nuevos retos geopolíticos de la región. La finalidad del proyecto de aumento de planta es garantizar la Soberanía Nacional por medio de la promoción de una migración regulada, ordenada y segura.

d. Reforzamiento de los controles documentales en zonas de fronteras

Debido al aumento de los flujos migratorios binacionales y con el ánimo de reforzar la migración regulada, segura y ordenada en la frontera colombo venezolana, el Gobierno Nacional decidió dar exclusividad al uso de los documentos de viaje oficiales (pasaporte y visas) eliminando las herramientas provisionales para el tránsito limítrofe, entre las que está la Tarjeta Migratoria Fronteriza –TMF. De esta manera, desde el 08 de febrero de 2018 se suspendió la entrega de la TMF, como instrumento de facilitación migratoria a los venezolanos.

Sin otro particular, me suscribo muy atentamente.

CHRISTIAN KRÜGER SARMIENTO
Director General

Revisó y Aprobó: Juan Camilo González, Jefe Oficina Asesora de Planeación
Leidy Andrea Martínez, Coordinadora Grupo Estudios Institucionales sobre Migración
Proyectó: Harold D. Peña, Profesional Universitario